

## REFORMA LEY 30 - SUE

Apreciados colegas:

A raíz del informe que presento el Vicerrector Administrativo en representación del Sr. Rector ante el SUE, le pedí los documentos más recientes del MEN sobre la propuesta de reforma a la ley 30. El vicerrector me ha enviado la presentación que adjunto, sin embargo me advirtió que esta ha sufrido o va sufrir unos ajustes. Que en cuanto tenga el nuevo documento nos lo hará conocer.

Lo grave de este asunto, es que parece que los rectores del SUE ya han llegado prácticamente a un acuerdo con el MEN y el asunto no ha sido debatido al interior de las Universidades.

La síntesis de la posición de la Representación Profesoral en la reunión de Consejo Superior es la siguiente:

Con respecto al Informe del Vicerrector Administrativo quien en reemplazo del Sr. Rector asistió a la discusión sobre la Ley 30 en el SUE, la representación profesoral disiente de la interpretación sobre su impacto, pues tal como está planteada, el acuerdo con los rectores del SUE establece que en el 2011 se incorpore un 1% adicional al IPC y en el periodo 2011-2019 un 3% adicional cada año.

La representación profesoral plantea que con esta política en el 2019 el presupuesto adicional representa cerca de un 30% del total, mismo que aparece asociado, según la presentación del Vicerrector Administrativo a los siguientes criterios: a) Ampliación de cupos b) Formación de personal docente c) Innovación d) investigación e) Bienestar profesoral f) Apoyo a programas Doctorales y de maestría.

La Representación profesoral manifiesta su desacuerdo, pues en primer lugar el acuerdo no debe ser potestad de los ejecutivos de las Universidades (Rectores), en forma autónoma e inconsulta con la comunidad universitaria y espera que estos sean pre-acuerdos que deberán ser ratificados o no, después de consultas con las fuerzas vivas de la Universidad.

Por otro lado la Representación Profesoral expresa que el listado de esos seis criterios no garantiza nada, pues en última instancia es el Ministerio quien definirá las ponderaciones, pudiendo privilegiar la ampliación de cobertura con un ponderador grande con respecto a los demás criterios.

El representante profesoral, manifiesta que ha formado parte del equipo técnico del SUE para construir el Sistema de indicadores de eficiencia en la Gestión de las Universidades Estatales con base en los cuales el MEN distribuye recursos, durante los últimos 5 años y expresa que una vez construidos los indicadores, el Ministerio en su autonomía define los ponderadores, de acuerdo con las políticas que desea privilegiar.

En estas condiciones, manifiesta la Representación Profesoral que este panorama sería exactamente igual al del decreto que fue declarado inconstitucional por violar la autonomía universitaria. Manifiesta que de esta manera las Universidades estarían presionadas a avanzar en la

dirección de lograr más recursos, independiente de su plan de desarrollo, violentando la autonomía universitaria.

Declara la Representación Profesoral que este panorama unido al proyecto de alimentación de recursos al ICETEX configura una lenta transición a un modelo de financiación a la demanda, en el cual las universidades pelearán por captar los estudiantes, haciendo ofertas que están más relacionadas con las apetencias de moda, que con un desarrollo estable de largo plazo que considere las necesidades del País y su independencia tecnológica y científica, además de privilegiar los programas rentables económicamente, para poder subsistir, en detrimento de áreas no rentables pero socialmente imprescindibles.

La Representación profesoral manifiesta la urgente necesidad de hacer un foro con la participación de todas las fuerzas vivas para que la posición de la rectoría ante el SUE y el Ministerio recoja el sentir de la Universidad. Solicita que le sean entregados todos los documentos relacionados.

La preparación del foro es Urgente, pues los acontecimientos están tomando una celeridad inusual.